



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 195/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 07-00941/2023  
**Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACION CON DESTINO AL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL Y CAMPO DIDACTICO EXPERIMENTAL- U.N.N.E.  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Página Web ( <a href="https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones">https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones</a> ) o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Sargento Juan Bautista Cabral 2131 ó compras@agr.unne.edu.ar y castillojuanfacundo@hotmail.com, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Sargento Cabral Nº 2131 - División Compras y contrataciones - F.C.A. - U.N.N.E., (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	17/05/2023	<b>Día y hora:</b>	30/05/2023 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	30/05/2023 a las 10:59 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, para los sectores del Campus Sargento Cabral U.N.N.E. y Campo Didáctico Experimental de la F.C.A. con las especificaciones y datos que se detallan en los Anexo I, II y III, a realizarse estimativamente en los meses de JUNIO/2023 y OCTUBRE/2023.	SERVICIO	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Las ofertas **podrán ser presentadas por correo electrónico** (a las casillas indicadas al pie del presente artículo), **ó en sobre cerrado** de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral 2131 - Corrientes Capital, consignándose en el asunto del correo electrónico/sobre, la leyenda **“FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.”, CONTRATACION DIRECTA Nº 195/23, APERTURA 30/05/2023 - Hora: 11hs.**

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- **Habilitación a desarrollar la actividad de fumigación otorgada por los organismos competentes.**
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

**Correo Electrónico:** [castillojuanfacundo@hotmail.com](mailto:castillojuanfacundo@hotmail.com) y [compras@agr.unne.edu.ar](mailto:compras@agr.unne.edu.ar)

En caso de obtener el Pliego en las siguientes páginas web institucionales: <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias); o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar/> se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

### ARTÍCULO 2: Cotización



La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los proponentes deberán especificar claramente las características, **MARCA, tipo y modelo de los productos a utilizar**, garantía en caso de corresponder, como así también una **descripción detallada de las tareas a realizar (ver Anexo II)** y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación de los productos ofertados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso y de primera calidad. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional, otorgándose preferencia por estos últimos.

**El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto.** El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

**No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

### **ARTÍCULO 3:** Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **veinte (20) días corridos** (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro.

### **ARTÍCULO 4:** VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los interesados **deberán realizar una visita de inspección** a las distintas áreas donde se realizará el servicio solicitado, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información y/o particularidades que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Interesados. El Organismo Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes. Los interesados deberán coordinar su día y horario de visita, el cual será de lunes a viernes de 07 a 12 Hs., a los correos [compras@agr.unne.edu.ar](mailto:compras@agr.unne.edu.ar) y/o [castillojuanfacundo@hotmail.com](mailto:castillojuanfacundo@hotmail.com)

### **ARTÍCULO 5:** Acto de apertura de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. **El Acta de Apertura será enviado vía correo electrónico a solicitud de oferentes e interesados.**

### **ARTÍCULO 6:** Fecha de ejecución de los trabajos

La fecha estimada de realización de los trabajos será meses de **JUNIO2023** y **OCTUBRE2023**, y/o a convenir entre las autoridades administrativas de las Facultades de Ciencias Veterinarias

y de Ciencias Agrarias, y el adjudicatario, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

#### **ARTÍCULO 7:** Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del servicio y/o asesoría de higiene y seguridad, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente se verificará la **Habilidad para contratar de proveedores con el Estado** (Art. 10 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de las Facultades. Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

El/los Adjudicatario/s deberá/n presentar, **dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra**, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento**, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado impuesto (Alícuota 5%o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **tramitesvirtuales@dgcorrientes.gov.ar**-

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotiche de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

#### **ARTÍCULO 8:** Forma de pago

El pago se realizará en partes iguales por ambas Facultades (**50% por la Facultad de Ciencias Agrarias y 50% por la Facultad de Ciencias Veterinarias**) y se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de las Facturas y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS** contra presentación de planilla de prestación del servicio en cada oportunidad, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

#### **ARTÍCULO 9:** Recepción de los servicios

La recepción en carácter de definitiva de los Servicios prestados en la fecha y lugar estipulados por estas cláusulas o convenidos entre ambas Facultades y el adjudicatario será mediante la presentación de las planillas e informes, que deberán contar con la conformidad de las



Autoridades de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E.

Se deberá **comunicar minimamente con 24Hs. hábiles de anticipación para coordinar la ejecución del servicio.**

#### **ARTÍCULO 10:** Garantía de la mercadería y/o servicio

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería y servicio, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas y/o respuesta correcta e inmediata ante cada inconveniente y/o requerimiento, o que no reúnan para las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

**Las observaciones realizadas durante la prestación del servicio adjudicado servirán como antecedente para futuras contrataciones.**

#### **ARTÍCULO 11:** NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01 su Reglamentación Decreto N° 1030/2016 sus modificaciones y normas complementarias, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios, y por la Res. 909/16 del C.S. sus modificaciones y normas complementarias.

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

#### **ARTÍCULO 12:** Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores accederá al sitio "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP en su Art. 2°. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

## **OBSERVACIONES GENERALES**

Precio estimado \$ 780.000,00